

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.686/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas presentadas por las Lic. Patricia VEGA y Muriel OJEDA, en su carácter de responsable de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo y Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, respectivamente, mediante las cuales solicitan se extienda la cursada de la citada asignatura hasta el día 7 de Julio de 2014;

QUE la asignatura Enfermería en Alto Riesgo pertenece al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE el requerimiento se fundamente en la posibilidad de llevar a cabo la experiencia clínica en la UTI del Hospital Regional de Río Gallegos;

QUE por Notas Nros. 441 y 384/14 la Sra. Secretaría Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

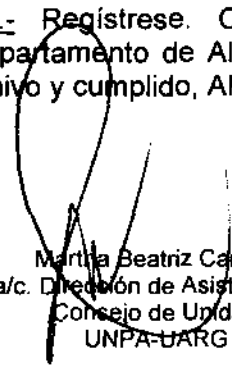
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el día 7 de Julio de 2014;

POR ELLO:

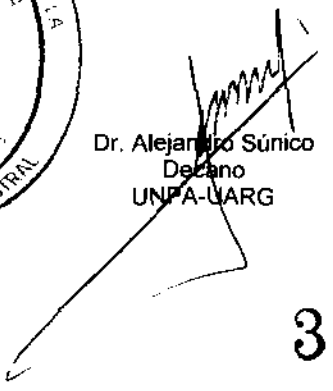
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el día 7 de Julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

316